

EL FOMENTO

SEMANARIO INDEPENDIENTE

SUSCRIPCIONES.— En ambos Vélez: un mes 0'50 ptas. Resto de España: trimestre 1'50 pesetas; semestre 3; año 6.
Las suscripciones darán principio en primero de cada mes.

INSERCIONES.— Comunicados, sueltos y reclamos á precios convencionales. Anuncios 10 céntos. línea. Rebajas á los suscriptores. No se devuelven los originales.—La correspondencia al director.

Redacción, Administración é Imprenta: calle de Urrutia, núm. 3, Vélez-Rubio.

SALICILATOS

DE BISMUTO Y CERIO
de VIVAS PEREZ.

Aprobados por la Real Academia de Medicina de Granada, recetados por verdaderas eminencias, adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina, previo informe de la Junta superior facultativa de Sanidad, por que curan inmediatamente como ningun otro remedio empleado hasta el dia, toda clase de vómitos y diarreas, de los tísicos, de los viejos, de los niños, cólera, tífus, disenterias, vómitos de los niños y de las embarazadas, catarros y úlceras del estómago, pírexias con erupciones fetidas.

Ningun remedio alcanzó de los médicos y del publico tanto favor por sus buenos resultados, que en la admiración de los enfermos.

PRECIOS: En España, Caja grande. 2'50 pesetas. Pequeña, 2 ptas.

Cuidado con las falsificaciones é imitaciones, porque no darán resultado. Exigir la firma y marca de garantía.

DEPÓSITO GENERAL:

Almería: Farmacia VIVAS PÉREZ desde donde se remiten por correo á todas partes enviando 75 céntimos más por certificado.

Por mayor: Madrid, M. García, Sociedad Ibero-Universal. Barcelona, Sociedad Farmacéutica é Hijos de J. Vidal y Rivas.

De venta en todas las boticas de las provincias y pueblos de España y Ultramar.

Los abusos de la recaudación

Decía en mis anteriores cuartillas, que EL FOMENTO publicó en forma de correspondencia en su número de 26 Abril último, que el decreto declarando incursos en el tercer grado de apremio á los morosos por contribuciones, habia causado la ruina de muchas familias, que es lo que me propongo demostrar ahora.

Entiéndase que no trato de atacar esta disposición legal, ni aun comentarla; se trata de su abuso que es el objetivo principal.

Pues bien: los Ayuntamientos de todos los pueblos y asociados correspondientes (ya que las Subalternas de Hacienda concluirán en 1.º de Julio) son los autorizados competentemente para declarar el referi-

do apremio de tercer grado con embargo y venta en su caso de bienes raices, declaración que se hace en forma muy discutible, sin consulta de los antecedentes necesarios y solamente por que así lo solicita en la relación que para el caso acompaña el agente egecutivo; y salvo raras excepciones, de algun amigo á quien de ante-mano se ha recomendado, los demás sufren la pena que tal grado lleva consigo, ó sea un nuevo recargo de costas sobre las ya comprendidas por el 1.º y 2.º grado y la facultad para embargar y realizar los bienes raices.

Para los que no se han dedicado al estudio del gran negocio que esto proporciona á los agentes egecutivos á costa de la ruina unas veces parcial y otras total del contribuyente, quizás estimen de poca valía la corrección del abuso; pero el que consagre su atención á él observará que se trata de un gran cáncer que es forzoso estirpar, por que una vez en poder del agente el decreto, se le cobra el apremio, y caso contrario, se le embarga la finca que más estime, aunque se le ejecute por menos de un centenar de pesetas y la finca valga miles de duros: el objeto es el aumento en las costas, la facilidad con que así se realiza la cobranza, y para algunos funcionarios poco escrupulosos de conciencia, hacerse propietarios de inmuebles, con solo un desembolso que en algunos casos no llega al 1 por 1.000.

A quien parezca exagerado lo que ligeramente queda indicado, no tiene mas que acudir en busca de los antecedentes necesarios y se convencerá que en tal incursión se han comprendido personas que disponían de alhajas, frutos, semovientes y otros, por un valor superior al débito por que se las perseguía.

De tal forma facilitada la co-

branza, quedan aun los pequeños contribuyentes, que pocas veces saben que su finca ha sido embargada y no pagan; y para finalizar los procedimientos se hacen las subastas de pequeñas participaciones de propiedades que por carecer de títulos y servir en la mayoría de los casos de albergue á una familia, nadie quiere comprar, en cuyo caso se adjudican á la Hacienda que ni por este medio cobra ni utiliza cosa alguna, dada su mala organización, si no por el contrario, abona las costas causadas al agente egecutivo.

Ahora queda explicado el por qué de tantas fincas como de continuo se adjudican al Estado, sin provecho alguno de éste, y que llegarán á causar la desesperación de los así despojados cuando llegue el caso de ser lanzados del hogar tan estimado, sin haber tenido noticia de ello.

Pero si todo esto reviste gravedad é importancia, es aún mucho más importante y escandaloso lo que está ocurriendo con frecuencia de venderse una propiedad por 8, 10 ó 15 pesetas, valiendo 200 ó 500, para que hagan postura y remate terceras personas que se han avenido á hacer el papel de testafierros, y cuya propiedad para devolverla á sus legítimos dueños se les exige una prima equivalente por lo general á los dos tercios del valor de la finca.

Sobre estos hechos, sobre los procedimientos para la estafa, sobre el fruto que han recibido los funcionarios que hacen la vista gorda, y sobre los medios que deben y pueden emplearse para su corrección, trataremos en otro artículo.

I. M.

Huéscar 10 de Mayo de 1891.

REORGANIZACION GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

VI.

En cuanto á la legislación sustantiva, creemos no debe omitirse la mención de los siguientes vicios:

La falta de una compilación general ordenada de las disposiciones sustantivas vigentes, formada por los Ministerios, Direcciones, Ramos y Servicios, que vendiéndose á módico precio, permitiera el fácil conocimiento de las disposiciones en vigor y preparase la codificación general.

La falta de Códigos en casi todas las materias, olvidando que, como decía Lermínier: «En el pueblo regido por Códigos, las leyes son más conocidas, más claras, mejor observadas, la vida social más fácil, las opiniones generales más determinadas.»

Y la falta de formación y venta anual del índice de las disposiciones legales, compilaciones y Códigos existentes y pendientes de formación, con brevenoticia histórica de ésta y de su actual estado.

VII.

En cuanto á la organización, estimo de notar los vicios siguientes:

La invasión del Gobierno ó de la Política en la Administración. Mientras, como hemos visto, los Ministros tienen en buena parte olvidados casi todos sus deberes, por el más ó menos grande abandono de las prerrogativas ó funciones del Rey, á saber, «la potestad de hacer ejecutar las leyes» (art. 50 de la Constitución), no de ejecutarlas ni aplicarlas por sí, sino de hacer que todos las ejecuten; la de «expedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean conducentes para la ejecución de las leyes» (núm. 1.º del art. 54) y «cuidar de que en todo el Reino se administre pronta y cumplidamente la justicia» (núm. 2.º del mismo artículo); cada Ministro, á excepción del de Gracia y Justicia en su ramo, viene siendo, en el nombre, el administrador general único de todos los intereses públicos, el cumplidor y aplicador único de las leyes; el juez único de muchas instancias; el único juez de todas las alzadas que dentro de los límites del territorio español se interponen; el juez único también de todos los recursos extraordinarios, de todas las quejas contra las autoridades provinciales, en una palabra, el mismo antiguo rey absoluto (aunque más irresponsable que éste), que lo era todo, ante el cual nadie era nada y de cuya autoridad emanaban todas las demás autoridades, en tanto que él quería y como él quería. Las consecuencias de esto son patentes: una centralización tan absurda como lo sería la de la justicia, si solo se administrase por el Ministerio de Gracia y Justicia en la forma en que en los demás ramos lo hacen los respectivos Ministerios; la ficción de que los Ministros y sus delegados dictan las resoluciones que firman, cuando es sabido que ni tienen tiempo para estudiar

los expedientes, ni á veces, durante meses y meses, para suscribir «conformes», la consiguiente irresponsabilidad de Ministros y Gobernadores, puesto que aunque fuesen demandables y hasta procesables en cualquier Juzgado, bastaría saber que dada la actual organización no pueden hacer más, para que fuese moralmente y por ello en todos terrenos imposible exigirles prontitud en el despacho, ni responsabilidad de ninguna clase; la consiguiente irresponsabilidad de los demás funcionarios cuyos actos cubre la firma del Ministro irresponsable, puesto que su responsabilidad es un mito, y la perversion de todos cuantos, sentándose en la mesa de una oficina pública, y viendo á los Ministros, sus jefes, prescindir de términos y de cuanto les place, aunque esté terminantemente ordenado en las leyes, sin que por eso se dé el caso de producirse el menor disgusto, aprenden y practican el más absoluto desprecio de las leyes, primero en cuanto á los términos y después en cuanto les ocurre; que no hay razón para que unos preceptos legales sean más obligatorios que los otros. Vicio es éste de tales importancia y gravedad, que sería de todo punto inútil pensar en una mediana reorganización de la Administración pública, mientras los Ministros no se limiten al exacto cumplimiento de los deberes que el tit. 4.º de la Constitución les impone y el exacto cumplimiento de las leyes no quede á cargo de otros funcionarios, á quienes los Ministros, desahogados de trabajos impropios de su cargo; puedan hacerlas ejecutar, si no las cumplieren.

La invasión de la política en la Administración y la perversion de ésta por aquélla. Ni los Ministerios, ni las Direcciones, ni los Gobiernos, ni las Diputaciones provinciales, ni los Ayuntamientos, ni quizás las oficinas de Hacienda pública, ni siquiera las técnicas de Fomento y otros ramos, son hoy entidades administrativas; predominando en casi todas el cacique, el sectario, las recomendaciones, que se unen á los expedientes en vez de las alegaciones de la razón de los interesados, y hasta «el tirón del presidio». O se separa absolutamente la Administración de la política, ó toda reforma que en la Administración se intente será un mero cambio de postura.

EL MARQUÉS DE ZAFRA.

(Se continuará.)

LA CARTUJA

(RECUERDOS DE GRANADA.)

Atravesemos la Plaza del Triunfo.

A un extremo, se eleva, sobre modesto pedestal, la cruz de hierro que marca el sitio donde rodó sin vida la heroína de la libertad Mariana Pineda; un poco más allá encontramos la casa de locos y torciendo á la derecha, después de seguir un buen trozo de camino, aparecen las tapias musgosas y

quebradas que rodean el convento de cartujos cuyo interior vamos á visitar.

Un paseo corto, pero encantador, donde las madre-selvas forman túpido enlace con el nogal frondoso, conduce á la escalinata de entrada, de piedra parda, ancha y cómoda, á cuyo pié se lee escrito sobre el empedrado «Año de 1620.

Desde aquel sitio se vé, ya en ruinas, la casa donde pasó la mayor parte de su vida ascética el célebre maestro Antonio de Nebrija, y se pasa al convento, sombrío edificio que auneleva sus torres puntiagudas á pesar del embate de los tiempos.

Anchas tablas sacadas del tronco de una parra forman la puerta de entrada, sobre la que aparece una escultura, copia de Mora, representando á San Bruno, fundador ó Patrono de la orden.

El vestibulo es sencillo humilde y digno de aquel lugar, propio tan solo para la quietud y el recogimiento.

Setenta y seis arcos sostenidos por columnas toscanas, rodean el claustro, cerrados en sus claros y con altas lumberras por donde toman las crujiás una suave y misteriosa claridad que dá un tinte solemne á aquellos solitarios corredores, donde el eco repite nuestros pasos á medida que los atravesamos. Cuadros de Sanchez Cotán (lego que fué de este convento) cubren las paredes, retratando los bárbaros suplicios de otras épocas. Yo los voy mirando y mi espíritu se empequeñece.

Allí está el génio del artista; allí está la luz; ¡está el Maestro!

No recuerdo cuantas ví; pero puedo asegurar que no sé cual és, de ellos, el mejor.

Indicaré uno. Figura los cuerpos de cuatro religiosos, llevados por las calles sobre un lecho, al parecer de mimbre ó hierro, que arrastran tréscaballos al galope; y están colocados, están trazados de tal modo por la mano del artista, que siempre se les vé caminando hacia adelante por cualquiera costado que se les mire.

De allí pasamos al refectorio. Esta és una nave cuadrilonga, con asientos de obra en todo el largo, un púlpito á la derecha y una gran cruz en medio del testero que és otra obra maestra. Está pintada (¿por quién?) imitando madera y con tal arte está trazada, tal se hallan delineadas las sombras, que engañan al ojo más experto.

Nuestro ciceronne dice, que muchas veces las golondrinas, al penetrar por las altísimas claraboyas, han venido á pararse en los brazos de la cruz, creyéndola de bulto.

Consta la Iglesia de una sola nave, hermosa y grande. Al fondo se vé el altar mayor, de elegante forma, donde los franceses dejaron las huellas de su paso, llevándose todo aquello que creyeron de más valor; en el lado opuesto existe el coro y abajo, á un lado y otro de la nave, asientos de madera artísticamente esculpidos y con altos respaldos, en forma de sillones.

(Continuará)

RANÓN BLASCO.

CRÓNICA LOCAL Y REGIONAL

El martes de la anterior semana ocurrió una sensible desgracia al jefe de una de las estaciones del ferrocarril de Lorca á Huercal-Overa.

Se hallaba en el aparato telegráfico aislándose de la nube, y en tan preciso momento, cayó una chispa eléctrica que le hizo rodar por tierra, recibiendo varias contusiones.

Ferro-carril.—Del de Murcia á Granada que tantos beneficios ha de producir á esta provincia, solo podemos decir, que los trabajos siguen con bastante actividad y celo por parte de la compañía, y que pronto tendremos una estación más abierta al público, la de Zurgena.

En Lorca, hace ya dias que se está trabajando en el lecho del rio, y recibiendo material, para conseguir el enlace de las dos estaciones. Con esto el público encontrará una gran ventaja en el transporte de mercancías.

El puente que ha de atravesar el rio es magnífico, como todos los que han sido colocados en la línea de Murcia á Granada.

Para Setiembre se nos asegura que estará terminada la obra y tendrá lugar la inauguración.

Diógenes buscaba con la linterna un hombre ¿sería para hacerlo Alcalde de Ateuas? Si el filósofo griego hubiera recorrido las calles de Vélez tal vez hubiera sido más feliz, por que es bocado que se codicia. Todos los emperadores Romanos se llamaron Césares por aquel Julio, que cayó á los piés de la estatua de Pompeyo. El Cesarismo de Vélez pertenece á los fusionistas.

Al alcalde actual *dicese* que sucederá otro de la misma *dinastía*, á no ser que de aquí alla se declare una guerra civil entre *Pedro* y *Juan* que perturbe la paz de los *situacioneros*.

El Exmo. Sr. Obispo de Murcia se encuentra en la inmediata villa de Huercal-Overa, practicando la visita pastoral.

Tras una breve permanencia entre nosotros, mañana saldrá de nuevo para su definitiva residencia de Granada el joven y reputado abogado D. Fernando Pérez Suarez.

No podremos expresar en estas líneas cuán sensible nos es la separación definitiva de nuestro queridísimo amigo. Su afabilidad de carácter, su actividad, su celo y su ilustrada suficiencia profesional, siempre al servicio de los buenos amigos y de las causas nobles y legítimas, han conquistado un nombre y una aureola de afecto envidiables, y pocos como él habrán llegado á ser en su propio país tan entrañablemente queridos y tan sinceramente respetados. Aun se recuerda con gusto su breve paso por la alcaldía de este municipio, cargo que ejerció siendo muy joven y en circunstancias

muy críticas para la población, pero tan á satisfacción del vecindario, que hay quien le designa desde entonces con el honroso y lisonjero dictado de «el más popular de los Alcaldes.»

El Sr. Pérez Suarez vá á la hermosa capital andaluza con un elevado cargo, espléndidamente remunerado, en representación de una importante casa fábril y bancaria de Cataluña.

Viaje feliz y muchas prosperidades deseamos al paisano queridísimo, al amigo entrañable, cuyas simpatías y cuyos recuerdos vivirán indelebles en la Redacción de este humilde semanario y en la memoria de sus verdaderos amigos, que son todos los velezanos.

Con referencia á una carta del exdiputado á Cortes Sr. Anglada, se dice que el marqués de Loring ha ofrecido que los trabajos del ferrocarril de Lorca á Almería, próximo á subastarse, darán principio antes de que termine el año actual, prometiendo terminar la línea el 93.

R. I. P.

El jueves circuló rápidamente por esta población el triste rumor de haber puesto fin á su vida en Almería el Sr. D. Fernando Cumella. Inmediatamente [pedimos noticia telegráfica á nuestro corresponsal de la capital, y ayer recibimos su respuesta confirmando tan funesto suceso.

El Sr. Cumella gozaba en este país, donde era bien conocido, de grandes simpatías. Poseía una fortuna cuantiosa; pero en estos últimos tiempos se habia apoderado de él la fiebre de los negocios que seguía desarrollando cada vez en mayor escala, con una actividad febril y un afán incesante, que acaso han sido el origen de la desgracia que deploramos.

Era jefe en esta provincia del partido posibilista, y estaba emparentado con el jefe local de los republicanos progresitas, nuestro siempre respetable amigo D. Joaquín Carrasco Molina.

Reciba éste y la atribulada familia del finado la expresión de nuestra amargura por el horrendo infortunio que la aflige y Dios acoja el alma del finado en el seno de sus infinitas misericordias.

El lunes salió para Madrid, acompañado de su distinguida familia, el reputado Banquero de esta plaza D. Ezequiel Cabrera Cano.

También ha salido para sus posesiones de Cehegin nuestro distinguido amigo D. Manuel Chico de Guzmán.

Los mercados cereales de esta provincia han mejorado notablemente, pues como todo pasa en este mundo, pasaron también los primeros dias del mes actual y con ellos la zozobra y el sobresalto consiguientes, que los miedosos habian exagerado y que las clases obreras han cuidado de desvanecer con su prudente conducta.

A juzgar por todas las noticias que recibimos los campos han mejorado y

los beneficios de la lluvia han alcanzado á muchas regiones, siendo de esperar que los sembrados, ganarán lozanía y fuerza, merced al buen tiempo iniciado.

Hemos sabido con verdadera satisfacción que ha recaído auto de sobreseimiento libre en la causa que por supuestos delitos de imprenta se seguía á nuestro distinguido paisano y colaborador D. Juan Fernandez Serrabona.

Nuestra sincera enhorabuena.

Se han verificado las elecciones municipales (?) sin que se haya notado por supuesto.

Los nuevos concejales conservadores son:

En Vélez-Rubio: D. Manuel Chico de Guzman, D. Juan Fernandez Serrabona, D. Juan Fernandez Cuesta y D. Antonio Morales Sanchez.

En Vélez-Blanco: D. Miguel Bañón, D. Jerónimo Gomez y D. Victor Torrecillas.

No tenemos datos de los demás pueblos.

Nuestro apreciable colega la *Crónica Meridional* publica un comunicado fechado en Huercal-Overa, en que se denuncian hechos y atropellos escandalosos cometidos en el citado pueblo con motivo de las elecciones municipales.

Un dato más para la historia de doña Legalidad Fusionista.

El Dr. D. José Montero, Médico de número del Hospital de Santa Cruz.

Certifica: Que ha tenido ocasión de ensayar en varios de sus enfermos el preparado de *Salicilatos de bismuto y cerio* de Vivas Pérez y en todos en general me ha producido excelentes resultados, ya dominando la diarrea y modificando la irritabilidad de la mucosa gastro-intestinal ya también activando las funciones digestivas; pero en donde he visto más eficacia de dicho medicamento, es en las diarreas de los tísicos y en las atonías del tubo intestinal de los viejos en cuyos casos creo que los *Salicilatos de bismuto y cerio* pueden considerarse como un verdadero específico.

Este es el concepto que de dicha preparación ha formado el profesor que suscribe.—Barcelona 3 de Noviembre de 1888.

Dr. JOSÉ MONTERO.

Hemos recibido un ejemplar correspondiente á la actual quincena, de *La Estación* periódico de modas para señoras, editado en idioma español. Contienen los 24 números que se publican durante el año más de 2000 grabados en negro, patrones trazados y labores para señora. Las esplicaciones que da en el texto son sumamente instructivas para las señoras, siendo tal vez el único que enseña de una manera práctica y sencilla el corte de las prendas y toda clase de labores.

Se publican dos ediciones sumamente baratas, una económica y otra de lujo con 36 figurines iluminados y 12 suplementos extraordinarios (trajes elegantísimos alta novedad y bordados iluminados) á 30 pesetas por año la primera y 21 pesetas la segunda.

Se suscribe en todas las librerías y en Madrid, Principe, 14, Librería Gutemberg.

Velez-Rubio: Imp. de EL FOMENTO.

MERCADO BI-SEMANAL DE VÉLEZ-RUBIO

(PRECIOS DE LOS PRODUCTOS DEL PAÍS)

Trigo fuerte.	44 á 46 rs. fang.
Idem candeal	38 á 39 » »
Centeno	30 á 32 » »
Cebada	25 á 26 » »
Lentejas	29 á 30 » »
Maiz	26 á 28 » »
Garbanzos	48 á 50 » »
Judías	58 á 60 » »
Almendras	00 á 00 » »
Vino	16 á 20 rs. arrb ^a .
Aceite	47 á 48 » »
Lana	51 á 52 » »
Patatas	16 á 18 » quint.

HARINAS

(FABRICAS DE DON JOSE DE ARREDONDO)

1. ^a fuerte 16 rs. arb.	1. ^a candeal 15 rs. arb.
2. ^a id. 13 » »	2. ^a id. 13 » »
3. ^a id. 9 » »	3. ^a id. 9 » »
4. ^a id. 7'50 »	4. ^a id. 7'50 »

Moyuelo de 1.^a á 12 rs. fang. Id de 2.^a á 8.

En las demás Fabricas rigen los mismos precios, con muy ligeras variaciones.

Periodicamente damos nota del movimiento fábril harinero de esta plaza, la más importante en esta Industria de toda la región andaluza y de Levante.

Las harinas de Vélez-Rubio gozan de general fama, y, por su especial elaboración, por su sabor y pureza, compiten ventajosamente con las francesas y santanderinas.

DON QUIJOTE DE LA MANCHA

por Miguel de Cervantes, Un tomo 6 reales en la Imprenta de EL FOMENTO.

PAPEL PARA ENVOLVER

Hay una buena partida en la imprenta de este periódico.

Precio: cinco ptas. arroba y cincuenta céntimos kilo.

ACADEMIA

de dibujo lineal, topográfico y de adorno.

Dirigida por D. JOSÉ MARTIN RULL:

Letras inglesa, española, redonda, gótica y de adorno; clases de geometría sistema métrico, cubaciones, medidas superficiales, levantamiento de planos, arquitectura, música, dibujo aplicado á tallas, labores en piedras, escayola etc. etc.

Honorarios convencionales.

2. Plazeta de Buenavista 2.

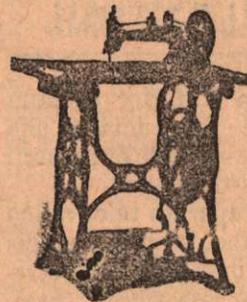
CORREDOR Don Miguel Pérez Cano, domiciliado en la calle de Espartería, 14, ofrece sus servicios para la adquisición y enagenación de fincas rústicas y urbanas que radiquen en este término municipal. Los buenos informes y antecedentes de dicho señor nos mueven á recomendarlo á este vecindario.

AVISO AL COMERCIO.

JOSÉ QUIÑONERO, ordinario entre esta villa y la estación del ferro-carril de Lorca, tiene el honor de ofrecer sus servicios á los Sres. Comerciantes.

Se encarga de expedir y retirar mercancías entre ambas poblaciones

SEIDEL Y NAUMANN



Magníficas máquinas de coser, para familias é industriales, con devanador automático.

Hay existencias en todos modelos y precios: desde 45 pesetas hasta la de mayor lujo. Garantía por DOS años.

Todos los modelos DIEZ reales semanales. Grandes rebajas al contado.

Depósito en Vélez-Rubio: J. Bautista Gómez, Plaza de la Encarnación, 2.

BIBLIOTECA DEL SIGLO XIX

Tesoro de autores ilustres de todas las épocas y naciones.

Á 50 cént. tomo de 200 págs

TOMOS PUBLICADOS

- I.—*Cristobal Colon*, por Lamartine.
- II.—*Cain Manfredo*, por Lord Byron.
- III.—*Blanca de Beaulieu* Historia de un muerto contada por él mismo, Un baile de Máscaras y Los locos del doctor Miraglia, por A. Dumas.
- IV.—*Abelardo y Eloisa*, Regina, por Lamartine.
- V.—*Historias extraordinarias*, por Edgard Poe.
- VI.—*El asno muerto*, por Julio Janin.
- VII.—*Poetas castellanos del Siglo XIX*
- VIII.—*Guillermo Tell*, por Schiller.
- IX.—*Romaneros Históricos*.
- X.—*Historias del tiempo viejo*, La muerte de un presidiario, Ojo por ojo, El inventario del colono, El último amo, por Emilio Silvestre.
- XI.—*Tres Tiranos*,—Tiberio-Caligula-Neron, por Suetonio.

EL FOMENTO

Periódico semanal, literario y de intereses materiales y administrativos de la comarca.

Se publica todos los domingos y contiene: artículos literarios y de intereses morales y materiales, crónica local y regional, noticias agrícolas y de mercados, misceláneas, poesías, charadas, etc. Dará suplementos siempre que las circunstancias lo reieran.

(CORRESPONSALES EN ALMERIA, MADRID Y EN TODOS LOS PUEBLOS COMARCANOS)

Los originales que se remitan á la Redacción deberán venir firmados por sus autores. Se admiten suscripciones y anuncios á los precios marcados á la cabeza del periódico, en las oficinas del mismo:

Calle de Urrutia, número 3, Vélez-Rubio.